



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 226/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 modificada por Ley N° 6.549-, 2.095, y 2.809 reglamentada por Resolución CM N° 198/2020, textos consolidados por Ley N° 6.347, el Decreto N°430/GCABA/2021, las Resoluciones AGT Nros. 223/2017, 223/2020 y 19/2022, las Resoluciones SAGyP Nros. 305/2021, 500/2021 y 301/2022, el Expediente TEA A-01-00010999-8/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347 y modificado por Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante Resolución SAGyP N° 305/2021 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó y adjudicó a la empresa UNITECH S.A., C.U.I.T. 30-64878971-4, la Contratación Directa N° 21/2021 destinada a la continuidad del servicio de soporte técnico y mantenimiento de los sistemas IURIX con que cuenta el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó mediante TEA A-01-00013032-6/2021, y se formalizó mediante Orden de Compra N° 1508.

Que, asimismo, en virtud de la necesidad de este Ministerio Público de continuar con el servicio IURIX, por Resolución SAGyP N° 500/21 fue aprobada la ampliación contractual de la Contratación Directa N° 21/2021 a la firma UNITECH S.A., que fuera formalizada a través de la Orden de Compra N° 1546 (ADJ 113644/22).

Que, en ese orden, mediante Resolución AGT N° 19/2022, que obra incorporada como ADJ 54533/22, se aprobó la participación de este Ministerio en la contratación mencionada, por el monto total correspondiente a este Ministerio Público Tutelar de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

42/100 (\$ 24.203.169,42), IVA incluido, con pagos mensuales de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$987.450) para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Que, en el marco de la mencionada Contratación Directa N° 21/2021, la firma UNITECH S.A. solicitó al Consejo de la Magistratura la adecuación provisoria de precios del mentado contrato en reconocimiento de mayores costos.

Que, la Oficina de Redeterminación de Precios de dicho organismo tomó intervención en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CM N° 198/2020 (reglamentaria de la Ley N° 2.809 que aprobó el Protocolo de Actuación para la Adecuación Provisoria y Redeterminación Definitiva de Precios), y consideró que la solicitud presentada resultaba admisible, estableciendo tres adecuaciones de precios.

Que, en tal entendimiento, por Resolución SAGyP N° 301/2022, ADJ 116640/22, se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios N° 1 con una variación del 7,96% a partir del mes de noviembre de 2021, N° 2 con una variación del 10,16% al mes de febrero de 2022, y la N° 3 con una variación del 4,81% a partir del mes de marzo de 2022, poniendo en conocimiento de la misma a este Ministerio Público Tutelar.

Que, en virtud de ello, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable toma intervención y realiza el análisis y un informe con respecto a dichas readecuaciones -ADJ 128841-, informando sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2022, y tomando conocimiento respecto al ejercicio 2023 de conformidad con lo normado en el Decreto N° 430/GCBA/2021 de normas de ejecución presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley N° 6.347 y modificado por la Ley N° 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Adherir a la Resolución N° 301/22 de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SAGyP) mediante la cual se aprueban las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1, 2 y 3 que determinan el nuevo valor mensual a partir del mes de julio de 2022 hasta la finalización del contrato, correspondiente al servicio de soporte y mantenimiento del sistema IURIX, conforme Orden de Compra N° 1.546 de la Contratación Directa N° 21/2021, que asciende al total mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE CON 25/100 (\$ 1.239.107,25).

Artículo 2.- Regístrese, publíquese y comuníquese a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	226/2022	T°	XXIII
		F°	632.633
		FECHA	31.10.2022

CÉCILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

